



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, de Alcaldía, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Lalueza para el año 2026.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16 de febrero y número 72, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2026:

Personal laboral:

- 1 Plaza de Operario/a de limpieza de edificios municipales.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho.

Lalueza, 16 de febrero de 2026.- La Alcaldesa, Carla Gascón Lasaosa.